

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA "LA ADQUISICIÓN DE HORNOS CONVERTORES PARA LA INSTITUCIÓN SEGÚN LICITACIÓN. 2945-75-LR19.

VALPARAÍSO, **28 OCT. 2019**

VISTO: lo dispuesto en la Ley de Bases sobre Contratos de Suministros y Prestación de Servicios N° 19.886, y su reglamento Capitulo IV, articulo N° 22, Pto. 10 y articulo N° 37; Ley N°18.928 que Fija Normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales, Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, y su reglamento, lo estipulado en Resolución D.G.S.A. Ord. N° 4100/600/2323 Vrs. del 29 de Diciembre de 2014, y las demás disposiciones legales que rigen la materia.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución Exenta D.AB.A Ord. N°4100/203/461, fecha 14 de Agosto del 2019 se aprobaron las Bases de Licitación Pública N° 2945-75-LR19, para la adquisición de Hornos Convertores de para la Institución.
- 2.- Que, concluido el proceso de presentación de ofertas, se debe ajustar a lo señalado en la letra J.- Adjudicación, Punto N° 1, de las referidas Bases de Licitación, que dispone la conformación de la Comisión Evaluadora como se indica:

CARGO	DEPARTAMENTO
1.- Subdirector de Abastecimiento	Subdirección
2.- Jefe Depto. Operaciones	Operaciones
3.- Jefe División Bienes Durables	Operaciones
4.- Encargado Bienes Durables	Operaciones

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE**, a los siguientes funcionarios para integrar la Comisión de Evaluación de las Ofertas de la Licitación Pública, identificada en el considerando N° 1, para la adquisición de Hornos convertores, según se indica a continuación:

CARGO	DEPARTAMENTO	NOMBRE FUNCIONARIO
1.- Subdirector de Abastecimiento	Subdirección	Oscar PEÑA Rojas
2.- Jefe Depto. Operaciones	Operaciones	Claudio FLORES Gudenschwager
3.- Jefe División Bienes Durables	Operaciones	Luís OJEDA Burgos
4.- Encargado Bienes Durables	Operaciones	Víctor CASTILLO Olivares

- 2.- Que, los funcionarios precedentemente indicados deberán suscribir una Declaración Jurada en la que expresen no tener conflicto de interés y dar estricto cumplimiento a las funciones encomendadas en la Letra J, de las Bases Administrativas de la Licitación Pública.
- 3.- **DISPÓNESE**, que la presente resolución se publique en el Sistema de Informaciones de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl.
- 4.- **ANÓTESE**, registrese y publíquese, para su conocimiento y cumplimiento.



JORGE MOLINA VALENCIA
CONTRAALMIRANTE AB
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Mercado Público
- 2.- D.AB.A. (Adquisiciones)
- 3.- Archivo